TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Oficio AFPO No. 161

Señores (a)

ALEJANDRO RESTREPO POSADA GABRIEL JAIME RESTREPO VALENCIA JULIÁN DARÍO RUIZ MONTOYA JOSÉ ALDEMAR MONCADA MONCADA LUZ MARINA HENAO DANIELA MONCADA HENAO ADOLFO LEÓN CARMONA RUIZ DAVID MONCADA HENAO CARLOS ALBERTO MORENA MORENO LUIS EDUARDO RESTREPO VILLEGAS

CARLOS OUEVEDO LASTRA

SUSANA OLAYA MARİN

MITCHELL ALONSO QUEVEDO PINEDA

ALEJANDRO ARTURO MUJICA GIRALDO

MAIRA CECILIA ANGULO DE GRAVINI

LIGIA YANETH SALGADO ADÁN

JORGE ANDRÉS HUERTAS ADÁN

ROGER MAURICIO NIETO BOCANEGRA

ANGELA MARÍA PEÑA DUOUE

JHON JAIRO CARVAJAL GUTIÉRREZ

LAURA MARIA BERNAL PESCA

OLGA LUCÍA PESCA SANDOVAL

DANIEL FERNANDO BERNAL PESCA

JUAN DAVID BERNAL PESCA

SIMON CARVAJAL BERNAL

JUAN FERNANDO SIERRA VILLA

LUIS CARLOS MONCADA CALDERON

SOCEDAD ESTRUCIONES TECNICAS DE COLOMBIA SAS

LUIS JAVIER NOREÑA RENDON

JOAOUIN ALIRIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SOCIEAD CI PACIFIC METAL INTERNATIONAL

RODOLFO DE JESÚS ORTIZ TORRES

FABIO GONZÁLEZ TORRES

FRANCISCO JAVIER CARMONA MARIN

EUNICE DÍAZ DUARTE

GLADYS BAEZ GARCÍA

LUIS CARLOS BERNAL MESA

SOCIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL ESTRUCCIONES

MEDELLIN COLOMBIA SAS.

LUZ BEATRIZ GUTIÉRREZ CARDONA

ANDREA PARRA CUEVAS

NATALY ANDREA GÓMEZ

SARA CARMONA AGUIRRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

HUGO FERNANDO GRAVINI GONZÁLEZ

SOCIEDAD C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A.S.

SERGIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINILLOS

JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL

EDGAR ALIRIO GONZÁLEZ AGUDELO

ADOLFO LEÓN OCHOA RESTREPO

HECTOR JAVIER OCHO RESTREPO

CARLOS MARIO OCHOA RESTREPO

GLADYS OMAIRA GUIRAL TOLEDO

MARIA HELENA OCHOA CORREA

NANCY DEL SOCORRO URIBEL ROBLEDO

JAIME ALBRTO GARZÓN ARAQUE

HECTOR DE JESUS HERNÁNDER LÓPEZ

SOCIEDAD ZONA FRANCA ESPECIAL CEMENTERA DEL MAGDALENA MEDIO

ACCIÓN SOCIDAD FIDUCIARIA

SOCIEDAD PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SALES MINERALES

SOCIEDAD BLUEFALLS FUNDATION

SOCIEDAD PROYECTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA

SOCIEDAD TRIPLETA SAS

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CRYSTAL S.A.S.

SOCIEDAD ALIACIONES DE METALES FUNDECOL S.A.

SOCIEDAD MAOMETALES S.A.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y AGREGADOS LA RAYA SAS

YAQUELINE PINEDA RUBIO

SOCIEDAD METALES MEDELLIN S.A.

SOCIEDAD METALES Y EXCEDENTES S.A.

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ALMETAL S.A.S.

SOCIEDAD RECUPERADORA DE METALES Y DESECHOS COLMETAL S.A.

SOCIEDAD INVERSORA CAPA LTDA.

SOCIEDAD METALEXA S.A.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA NATAI SAS.

SOCIEDAD EXCEDENTES LCM S.A.S.

SOCIEDAD DIVIPACAS SAS

SOCIEDAD COSMORECICLAJE S.A.

SOCIEDAD FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LTDA

INVERSIONES LINAJES S.A.S.

MARIA JIMENA QUEVEDO

MARTÍN EMILIO TAMAYO ORTIZ

ADAN ALBERTO GARZÓN VALLEJO

SORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA

CESAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

LONDOÑO Y ALCALA SAS

ELVIRA ACEVEDO MURILLO

ELIZABETH ÁLVAREZ GONZÁLEZ

JULIAN DARIO RUIZ MONTOYA

TUYA S.A.S PRENDA PLACAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

BANCOLOMBIA
BANCO BCSC S.A.
BANCO SANTANDER HOY BANCO CORBANCA
SUFINANCIAMIENTO S.A.
BANCO BBVA
BAMNCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
BANCO COOMEVA S.A.
BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMÁS INTERESADOS.

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201800092 00 (T-246.1)

Accionante: Luis Fernando Echeverri Correa

Accionadas Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio de

Bogotá y Fiscalia 2ª Delegada ante el Tribunal Superior

Para la Extinción del Derecho de Dominio.

Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.

Decisión:

Avoca Conocimiento y ordena traslado de la demanda.

Fecha:

Treinta y uno (31) de julio dos mil dieciocho (2018).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle, que mediante auto del 30 de julio de 2018, el doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, dio cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante proveído del 12 de julio de 2018, donde se resolvió decretar la nulidad de lo actuado por esta Sala, a partir del auto por medio del cual se asumió conocimiento de la acción incoada por LUIS FERNANDO ECHEVERRI CORREA, y en ese orden, avocó el conocimiento de la demanda instaurada en contra la Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá y la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior para la Extinción del Derecho de Dominio por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y la defensa.

Asimismo, ordenó **VINCULAR AL PRESENTE TRÁMITE DE TUTELA** a los ciudadanos Alejandro Restrepo Posada, Gabriel Jaime Restrepo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Valencia y Julián Darío Ruiz Montoya, y demás partes e intervinientes en la actuación de radicado No. E.D. 11514, para que si lo tiene a bien, ejerzan los derechos de contradicción y defensa, en el término perentorio de veinticuatro (24) horas, a partir de la fijación del presente aviso. Allegando los soportes probatorios que considere pertinentes, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390, Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela y anexos.

Con toda atención,

ADRIANA MARCELA ORTIZ CASTILLO

AUXILIAR JUDICIAL I